

**1201/ NUEVO CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DIALNET Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y PRIMERA ADENDA**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1.La voluntad municipal de seguir colaborando en la potenciación de la Fundación Dialnet y de la ciudad de Logroño como referentes de la producción científica en español a lo largo de los próximos años y para que Logroño adquiera un papel más relevante en todo lo concerniente al fomento, difusión y expansión del español como lengua de difusión científica en el mundo.

2.Que la Fundación Dialnet (G-26454157), constituida por el Equipo de Gobierno de la Universidad de La Rioja como una entidad sin ánimo de lucro., tiene como fines fundacionales, entre otros, recopilar y facilitar el acceso a contenidos científicos y eruditos de ámbito hispano y portugués, a través de Internet, y la potenciación de una hemeroteca electrónica de revistas científicas escritas en español y portugués y favorecer la cooperación internacional para potenciar el uso del español y su difusión en Internet.

3.La Propuesta de nuevo Convenio y de la Primera Adenda al mismo.

4.El Informe del Director General de Políticas Sociales, Comercio, Cultura y Turismo de fecha 19 de mayo de 2017.

5.El art. 86 de la Ley 39/2015 y los arts. 47 y ss. de la Ley 40/2015.

6.Los Informes de la Intervención Municipal de fechas 23 y 31 de mayo de 2017.

7.El Informe de Asesoría Jurídica de fecha 29 de mayo de 2017.

8.La propuesta de acuerdo emitida por el Director General de Políticas Sociales, Comercio, Cultura y Turismo

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Dejar sin efecto el Convenio Marco aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de noviembre de 2013 y aprobar el nuevo Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Fundación Dialnet (G-26454157) y la Primera Adenda al mismo que se adjuntan al presente Acuerdo como Anexos I y II.

Segundo: Aprobar un gasto de 48.000.-€ que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 334.00 489.99 del Presupuesto General Vigente.



Tercero: Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio y la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución del mismo.

**ANEXO I****CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA  
FUNDACIÓN DIALNET DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA**

Logroño, a XX de XXXXXX de 2017

**REUNIDOS**

De una parte D<sup>a</sup>. Concepción Gamarra, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, que intervienen en nombre y representación del mismo, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte, D. Julio Rubio García, Rector Magnífico de la Universidad de La Rioja y Presidente de la Fundación Dialnet, en representación legal de la misma, en uso de las facultades que le otorga el artículo 17 de sus Estatutos fundacionales,

De acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas, se reconocen capacidad legal bastante para obligarse y,

**EXPONEN**

Que con fecha 25 de noviembre de 2013 se suscribió un primer Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Fundación Dialnet de la Universidad de La Rioja con el objeto de establecer los mecanismos necesarios para la potenciación de la Fundación Dialnet y de la ciudad de Logroño como referentes de la producción científica en español a lo largo de los próximos años y de sentar las bases para que Logroño adquiera un papel más relevante en todo lo concerniente al fomento, difusión y expansión del español como lengua de difusión científica en el mundo.

Que el Ayuntamiento de Logroño al amparo de los artículos 2 y 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Bases del Régimen Local, ostenta competencias en materia cultural y de actividades e instalaciones para la ocupación del tiempo libre que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en este ámbito.

Que la Fundación Dialnet de la Universidad de La Rioja tiene como fines principales:

- recopilar y facilitar el acceso a contenidos científicos y eruditos de ámbito hispano y portugués, a través de Internet,
- favorecer la cooperación internacional para potenciar el uso del español y su difusión en Internet.

Que el Consistorio Logroñés desea seguir potenciando la ciudad de Logroño como referente universitario y científico en el ámbito del español como lengua de transmisión científica

Que ambas instituciones vienen interrelacionándose y colaborando en distintos ámbitos, formando parte el Ayuntamiento de Logroño del Patronato de la Fundación Universitaria Dialnet y habiendo cedido por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de agosto de 2012 y por un periodo de 25 años, en régimen de concesión administrativa, el edificio de la calle Barriocepo 10 de Logroño, para, entre otros aspectos, situar en el mismo la sede de la Fundación Dialnet de la Universidad de La Rioja.

Que ambas instituciones consideran muy importante la cooperación institucional para poder acometer proyectos conjuntos que beneficien a La Rioja, a su capital, Logroño y a la propia Universidad de La Rioja y a la Fundación Universitaria Dialnet.

Que tanto el Ayuntamiento de Logroño como la Fundación Dialnet de la Universidad de La Rioja manifiestan su interés por suscribir un nuevo Convenio Marco.

A tal efecto, las Instituciones firmantes suscriben el presente Convenio Marco de Colaboración con arreglo a las siguientes

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- Objeto del convenio**

El presente Convenio Marco tiene como objeto establecer una relación duradera entre las instituciones firmantes (Ayuntamiento de Logroño y la Fundación Dialnet de la Universidad de La Rioja) que se concretará vía Adendas en una serie de actuaciones específicas.

El presente Convenio Marco no implica para ninguna de las partes obligación económica alguna que serán establecidas a través de las correspondientes Adendas.

Los objetivos generales del mismo son:

- Establecer los mecanismos necesarios para la potenciación de la Fundación Dialnet y de la ciudad de Logroño como referentes de la producción científica en español a lo largo de los próximos años.
- Seguir en las líneas ya iniciadas para que Logroño, como capital de La Rioja, adquiera todavía un papel más relevante en todo lo concerniente al fomento, difusión y expansión del español como lengua de difusión científica en el mundo.

### **SEGUNDA.- Desarrollo del Convenio Marco**

Ambas partes acuerdan desarrollar el presente Convenio Marco a través de Adendas que se irán elaborando y aprobando por ambas partes a lo largo del periodo de vigencia del mismo, de acuerdo con los programas específicos a realizar cada año.

### **TERCERA. Obligaciones de la Fundación Dialnet**

La Fundación Dialnet de la Universidad de La Rioja se compromete a seguir dando acceso al personal del Ayuntamiento de Logroño el acceso libre y sin limitaciones a **Dialnet plus**.

Asimismo impartirá cursos sobre Dialnet Plus e Hispadoc a los trabajadores del Ayuntamiento de Logroño.

La Fundación Dialnet, con los límites de sus previsiones presupuestarias realizará un estudio de viabilidad en colaboración con el Ayuntamiento de Logroño sobre la puesta en marcha del Observatorio del Español en Internet. Para ello ambas instituciones buscarán el apoyo estratégico y económico de otros posibles colaboradores.

### **CUARTA. Obligaciones del Ayuntamiento de Logroño**

El Ayuntamiento de Logroño apoyará el desarrollo de la Fundación Dialnet analizando y estudiando la viabilidad de las distintas propuestas de colaboración que dicha Fundación presente al Consistorio Logroñés, especialmente aquellas que se refieran a:

- La consolidación de Dialnet como un claro exponente de difusión de la ciencia escrita en español y como especial referente la ciudad de Logroño en estos ámbitos.
- Estudio de viabilidad del Observatorio del Español en Internet de carácter internacional y con sede en la ciudad de Logroño.
- El apoyo al desarrollo de congresos y encuentros científicos relacionados con el español y las publicaciones científicas en lenguas iberoamericanas.

El Ayuntamiento de Logroño colaborará económicamente con la Fundación Dialnet en base a los proyectos que se aprueben entre ambas instituciones para cada uno de los ejercicios, y siempre tomando como base el actual Convenio Marco de Colaboración.

### **QUINTA. Ayuntamiento de Logroño - Fundación Dialnet**

El Ayuntamiento de Logroño y la Fundación Dialnet procurarán la consolidación del Proyecto "HISPADOC".

El Proyecto Hispadoc, apoyándose en el alto nivel de documentos que ya existen en Dialnet, consiste en un sistema de información de referencia nacional sobre todas las publicaciones científicas y de divulgación y cuyo fin sea el estudio, historia y nacimiento del español como lengua; desde él mismo se puede tener información de artículos, monografías, tesis doctorales,

autores, recursos docentes y otros tipos de documentos, todos ellos relacionados con el español, como objeto de estudio desde diferentes ángulos y que permite obtener de una manera rápida y en abierto, todas aquellas referencias que sobre el español, como lengua, se han publicado en el mundo y se seguirán publicando.

#### **SEXTA**

Los convenios o adendas específicas definirán detalladamente las actuaciones a llevar a cabo, de acuerdo con un programa de actividades, calendario y presupuesto.

Ambas instituciones declaran su voluntad de ampliar la cooperación en función de nuevos proyectos, siempre y cuando los mismos redunden en nuevos servicios y mayores beneficios para ambas partes.

#### **SÉPTIMA**

Se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento formada por un representante de cada institución, la cual coordinará la ejecución del presente convenio e interpretará y resolverá las dudas que ofrezca el cumplimiento del mismo, si se producen, y realizará las funciones de estudio, análisis y propuesta de los diferentes proyectos de colaboración entre ambas partes.

#### **OCTAVA**

El presente convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020 prorrogándose de forma tácita por periodos anuales hasta un máximo de otros cuatro años salvo denuncia por cualquiera de las partes preavisando a la otra con al menos tres meses de antelación, siempre que se proceda a la liquidación de los compromisos contraídos por cada una de las partes hasta la citada resolución.

Las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo y la denuncia del mismo no determinará indemnización alguna para cualquiera de las partes.

Y para que conste, expiden y firman el presente documento

**ANEXO II****1ª ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA FUNDACIÓN DIALNET (AÑO 2017)****PRIMERA: OBJETO DEL ADENDA**

El objeto es la determinación de las actuaciones y programas a subvencionar y la dotación presupuestaria de los mismos en desarrollo del Convenio Marco suscrito.

**SEGUNDA: ACTUACIONES Y PROGRAMAS****1ª ACTUACIÓN. HISPADOC:**

A través de esta actuación se pretende seguir afianzando el sistema de información de referencia nacional e internacional sobre todas las publicaciones científicas y de divulgación, *que centren sus estudios sobre el Español*, y mantener la explotación del mismo.

Desde el mismo ya se puede tener información de artículos de revistas, monografías y tesis doctorales. La actualización y mantenimiento de HISPADOC comportará el desarrollo del software necesario y la incorporación de todos los documentos que, procedentes de Dialnet, sean susceptibles de estar en HISPADOC.

Con la presente y en relación con HISPADOC se pretende dar continuidad y asegurar la explotación y mantenimiento del mismo. Incorporando las mejoras necesarias del software y los nuevos contenidos.

**SUBTOTAL 1: 23.500.- €****2ª ACTUACIÓN. VISITAS A LA FUNDACIÓN DIALNET.**

Se continuará facilitando el acceso al público a la sede de la Fundación Dialnet todos los martes y jueves en horario de 11:00 a 13:00 (excepto festivos), además se permite el acceso a visitas guiadas, con cita previamente concertada.

**SUBTOTAL 2: 0.- €****3ª ACTUACIÓN. LOGROÑO, CIUDAD CONGRESUAL.**

Se imputarán al mismo partidas de gasto relacionadas con aspectos organizativos, temas protocolarios y costes de material infográfico y de papelería, en general.

**SUBTOTAL: 1.500.-€**

#### **4ª ACTUACIÓN. FORMACIÓN SOBRE DIALNET PLUS**

El objeto de esta actuación es la realización de cursos que proporcionen a los trabajadores del Ayuntamiento de Logroño una serie de herramientas que les permitan aprovechar al máximo las utilidades que brinda Dialnet y Dialnet Plus. Estos cursos se centrarán tanto en las opciones de búsqueda de documentos y visualización de resultados, como en el trabajo sobre los mismos.

Se podrán programar hasta 3 cursos al año, siempre bajo demanda del propio Ayuntamiento, en modalidad presencial u online.

**SUBTOTAL: 0.- €**

#### **5ª ACTUACIÓN. “DIALNET CIENTÍFICO”**

El proyecto de creación de Dialnet Científico está relacionado directamente con cuatro objetivos:

a) ofrecer al usuario especializado (académico) una fuente de información sobre literatura científica ***producida en español***, en abierto, que permita hacer búsquedas específicas de documentos.

b) potenciar el uso de fuentes, indicadores y criterios que tengan una mejor cobertura hacia ***revistas o editoriales que publican en español***.

c) disponer de información sobre hábitos de publicación y desempeño científico, tanto para la realización de estudios e investigaciones como para el establecimiento de políticas encaminadas a la mejora de la investigación o de su visibilidad y reconocimiento.

d) A partir de las tres premisas anteriores, potenciar la creación del “Portal Científico de La Rioja” como preámbulo a de un “Portal Nacional Científico”

Una vez testado, revisado y puesto en marcha en España, la siguiente fase sería proyectar “Dialnet Científico” a las publicaciones científicas de diferentes países de Latinoamérica y por tanto, la visibilidad del **Ayuntamiento de Logroño** estará claramente identificada con la investigación en español y de la más alta calidad científica en el ámbito iberoamericano.

**SUBTOTAL: 16.500.- €**

#### **6ª ACTUACIÓN. “OBSERVATORIO DEL ESPAÑOL EN INTERNET”**

Se trata de crear un instrumento que será de enorme ayuda a la hora de reforzar la presencia del

español en la red, de protegerlo y de intentar ayudar a ordenar su crecimiento.

Los objetivos iniciales de este Observatorio debieran ir dirigidos, entre otros, a:

- Analizar cuál es el uso que se hace del español en Internet
- Comparar el impacto de las principales URL's de habla hispana en Internet y estudiar su evolución
- Análisis comparativos del español con las principales lenguas de difusión en Internet
- Estudios del español como lengua vehicular de transmisión científica
- Propuestas de estudios y programas de cooperación en el seno de la AECID
- Informes sobre la utilización del español por parte de las principales empresas iberoamericanas y las de procedencia anglosajona.
- Análisis y estudios referidos a los principales centros de enseñanza superior y centros de investigación y a los contenidos en Internet de los mismos.
- Estudios sobre comercio electrónico en Internet y posición relativa del español.
- Posicionamiento del español en los principales buscadores de Internet

Se propone para el año 2017 realizar un estudio de viabilidad de forma conjunta con el Instituto Cervantes, patrono junto con el Ayuntamiento de Logroño de la Fundación Dialnet de la Universidad de La Rioja.

**SUBTOTAL: 6.500.- €**

### **TERCERA: CUANTIA ECONÓMICA Y FINANCIACIÓN**

El importe económico aprobado para la acción y el desarrollo de la presente Adenda asciende a una aportación máxima total a la Fundación Dialnet de 48.000.-€ que se financiara con cargo a la partida presupuestaria 334.00 489.99 del presupuesto general vigente.

### **CUARTA: VIGENCIA**

La presente Adenda entrará en vigor el día de su firma y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2017.

### **QUINTA: ABONO DE LA SUBVENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO**

El Excmo. Ayuntamiento de Logroño abonará a la Fundación Dialnet el importe del 80% de la cuantía prevista en esta Adenda a la firma de la misma y el 20% restante será abonado como liquidación, tras la justificación de los gastos de las actuaciones y programas.

Siempre con el límite de la fecha 31 de enero de 2018, la Fundación Dialnet deberá presentar una Memoria que contenga la Justificación técnica de los Proyectos y un Certificado del Gerente de la Fundación a efectos de la Justificación económica de los mismos. La justificación técnica incluida

en la Memoria especificará con el máximo detalle los objetivos alcanzados, los resultados obtenidos y las actividades realizadas, junto con sus correspondientes fuentes de verificación.

La justificación económica mediante Certificado emitido por el Gerente de la Fundación Dialnet acreditará:

-Los pagos efectivamente realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención.

-La concesión o no de alguna otra subvención de las Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, para cada proyecto aprobado y sus cuantías.

-Listado de personas asignadas al proyecto, con indicación de su dedicación al mismo.

-Fracción de gasto imputable a costes indirectos. Se consideran costes indirectos los derivados del funcionamiento de la entidad beneficiaria de la subvención que facilitan la ejecución de los programas o proyectos. Se imputará la parte de los gastos generales y administrativos (electricidad, teléfono, otros suministros, personal administrativo, alquileres, etcétera) en los que incurra la entidad beneficiaria como consecuencia de la gestión de la acción subvencionada.

La financiación de actuaciones y programas aparecerá vinculada entre sí admitiéndose en la justificación una variación entre ellos de más/menos un 20% como máximo.

Y en prueba de conformidad, firman y rubrican el presente Convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.